RESOLUCION Nº 059/2.022 J.M

"APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2.021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2.022 CON ID Nº 404.792"

VISTO: El Dictamen N° 007/22 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Infraestructura Pública y Servicios, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual Aprueban la Adjudicación y Autorización para la suscripción de los respectivos Contratos, resultados de la evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.021 para la adquisición de Equipos para Planta Asfáltica para la Institución Municipal Plurianual – Ad Referéndum 2022 con I.D. N° 404.792.----------

CONSIDERANDO: La **Nota I.M. Nº 183/2.022** de fecha 08 **de marzo de 2.022**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 098/2.022** de fecha 09 de marzo de 2.022, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta *"Que, **por** este **medio remitimos adjunto el Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, "Adquisición de Equipos para Planta Asfáltica para la Institución Municipal Plurianual – Ad Referéndum 2022", con I.D. Nº 404.792**. La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, a fin de que se pueda Adjudicar y Autorizar la suscripción del respectivo contrato, en el marco de la Licitación que nos ocupa. Consecuentemente, **solicitamos a ese Alto Cuerpo Legislativo Comunal se tenga a bien Adjudicar, y Autorizar la suscripción del contrato respectivo**".*----------

Que, la misma obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la **Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal"**, que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc.** c) establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";* asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, adjunta a la Nota de marras se encuentra el **Informe de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2.022**, correspondiente a la Evaluación de Ofertas inherente a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2.022 - ID Nº 404.792***, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Corresponde señalar igualmente que, el Informe menciona que, a través de la **Resolución I.M. Nº 132/2.022 de fecha 15 de diciembre de 2.021,** específicamente el Art. 3º, fueron designados miembros de la Comisión Evaluadora la Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas; Abg. Rodney Ariel Velázquez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica e Ing. Lucas Maldonado, Director de Obras e Infraestructura.----------

Que, en el **Numeral 3. del Informe de Evaluación de Ofertas** se menciona igualmente, *"Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **530 "MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS"** del Programa Nº 221 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 255/2022 de fecha 04 de marzo de 2022.",* por lo que se da por cumplido lo dispuesto por la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** en su **TÍTULO SEGUNDO – DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** establece taxativamente *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*----------

Secretaría Gral.

Sra. **GLADYS ZARATE GOMEZ**
Secretaria

Lic. **CHRISTIAN J. JORGGE**
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 21 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós ----------

PEDRO J. APONTE DAVALOS
Secretario General

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 059/2.022 J.M.

Que, en el **Numeral 14. del Informe** de **Evaluación de Ofertas** se menciona igualmente, que *"Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas; recomienda: ...b)* ***ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL" – AD REFERENDUM 2022 – ID 404792,*** *a las firmas oferentes* ***PROYEC SAE los ítems 1,4 y 5,*** *a la firma* ***CATHAY SA el ítem 2*** *y a la firma* ***KUROSU Y CIA SA el ítem 3,*** *conforme a los siguientes cuadros:*

PROYEC SAE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	22101609-002	Planta asfáltica	Unidad	UNIDAD	1	MARGUI	BRASIL	3.656.000.000	3.656.000.000
4	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	129.000.000	129.000.000
5	25101610-001	Tanque Cisterna	Unidad	UNIDAD	1	FRACCHIA	ARGENTINA	690.000.000	690.000.000
									4.475.000.000

Monto total de Sugerencia de adjudicación a la firma PROYEC SAE: por un Monto Total de Gs. 4.475.000.000.- (Son guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco millones). IVA INCLUIDO.----------

CATHAY SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	21101506-002	Rodillo Doble Liso/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	SANY	CHINA	730.000.000	730.000.000
									730.000.000

Monto total de Sugerencia de adjudicación a la firma CATHAY SA: por un Monto Total de Gs. 730.000.000.- (Son guaraníes setecientos treinta millones). IVA INCLUIDO.----------

KUROSU Y CIA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	21101506-002	Rodillo Neumático/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	HAMM	ALEMANIA	687.231.844	687.231.844
									687.231.844

Monto total de Sugerencia de adjudicación a la firma KUROSU Y CIA SA: por un Monto Total de Gs. 687.231.844.- (Son guaraníes seiscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro). IVA INCLUIDO." ----------

Que, estas Comisiones no han encontrado objeciones para autorizar la firma de los contratos con las firmas cuyas contrataciones es recomendada. ----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2.022, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Lic. CHRISTIAN J. JORGGE
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 21 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós.----------

PEDRO J. APONTE DÁVALOS
Secretario General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 059/2.022 J.M.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR** la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción de los respectivos Contratos, resultados de la Evaluación de Ofertas de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL" – AD REFERENDUM 2.022 CON ID Nº 404.792, a las siguientes firmas:*----------

1. **PROYEC S.A.E., con R.U.C. Nº 80018379-7, los Ítems 1, 4 y 5 de la Planilla de Ofertas, por un Monto Total de G. 4.475.000.000.- (Son Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones). I.V.A. incluido, de acuerdo a la Planilla que más abajo se detalla.**----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	22101609-002	Planta asfáltica	Unidad	UNIDAD	1	MARGUI	BRASIL	3.656.000.000	3.656.000.000
4	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	129.000.000	129.000.000
5	25101610-001	Tanque Cisterna	Unidad	UNIDAD	1	FRACCHIA	ARGENTINA	690.000.000	690.000.000
									4.475.000.000

2. **CATHAY S.A., con R.U.C. Nº 80067095-7, el Ítem 2 de la Planilla de Ofertas, por un Monto Total de G. 730.000.000.- (Son Guaraníes Setecientos Treinta Mil). I.V.A. incluido, de acuerdo a la Planilla que más abajo se detalla.** ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	21101506-002	Rodillo Doble Liso/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	SANY	CHINA	730.000.000	730.000.000
									730.000.000

3. **KUROSU & C.I.A., con R.U.C. Nº 80002592-0, el Ítem 3 de la Planilla de Ofertas, por un Monto Total de G. 687.231.844.- (Son Guaraníes Seiscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro). I.V.A. incluido, de acuerdo a la Planilla que más abajo se detalla.**----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	21101506-002	Rodillo Neumático/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	HAMM	ALEMANIA	687.231.844	687.231.844
									687.231.844

Art. 2º) **REMITIR,** todas las actuaciones del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y fines consiguientes.----------

Art. 3º) Una vez suscritos los respectivos contratos, remitir copia autenticada de los mismos al Cuerpo Legislativo.-

Art. 4º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 16 DE MARZO DE 2.022.-

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Lic. CHRISTIAN J. JORGGE
Presidente Junta Municipal

Secretaría Gral.

Toledo c/ Nanawa - Tel.: 021 753 870 - 750 584
E-mail: juntamunicipalmra@hotmail.com
Junta Municipal de Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 21 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós.----------

PEDRO J. APONTE DAVALOS
Secretario General

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
21 MAR. 2022
A las: 08:40 horas
Recepcionado por:

MESA DE ENTRADA
21 MAR. 2022
Dirección de Contrataciones
10:12

Téc. Walter Morel
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso